

RESOLUCIÓN N° 871 /2017

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 22 MAR 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 25017 de fecha 14 de febrero de 2017; Informe del Departamento de Inspección de fecha 15 de febrero de 2017; Certificado de Recepción Definitiva de Obras Menor N°01 de fecha 19 de enero de 2017; Ordinario 30/139 de fecha 13 de marzo de 2017, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Resolución Exenta N° 151350132 de fecha 18 de marzo de 2015, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que Delega Atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 960, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. EL SALTO N° 2498 LOCAL 1
NOMBRE : LEONORA DE LAS NIEVES NAVARRETE CÁCERES
RUT. : 9.961.087-5
GIRO : ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS CON CONSUMO Y PARA LLEVAR
ROL S.I.I. : 3475-32
UNIDAD VECINAL : 21

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgáse un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que LEONORA DE LAS NIEVES NAVARRETE CÁCERES, RUT 9.961.087-5, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.



Patricio Aguilar Quezada
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jorge Reyes Rebolledo
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/sma
20/03/2017

105544